



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Máster Universitario en Diseño, Desarrollo y Comercialización de Videojuegos
Número de Expediente (RUCT):	4316458
Universidad solicitante:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual
Nº de créditos:	120
Modalidades de impartición:	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

VALORACIÓN:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

1.10 - Justificación del interés del título. Se actualiza la información con datos del sector en los últimos años

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. Incorporación del ámbito

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Actualización de los objetivos formativos del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se incluye un listado de perfiles de egreso.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Se reduce en 5 el número de plazas ofertadas en inicio, pasando a ofertar 20 plazas en primer curso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. La modificación del título implica cambios en los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualizan los requisitos específicos de admisión debido a los cambios en los mismos en la normativa de la UDC referente a la acreditación de idioma para alumnado extranjero.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualiza el texto de reconocimiento y transferencia de créditos, no se realizan cambios en el número de créditos que se reconocen.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se completa el texto de movilidad con información actualizada del centro.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. Incorporación de nuevos contenidos y reestructuración de los existentes.

4.2 - Actividades y metodologías docentes. Además de la reestructuración de las enseñanzas, se han revisado y actualizado las actividades y metodologías docentes

4.3 - Sistemas de evaluación. Se han revisado y actualizado los sistemas de evaluación

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia. Actualización del personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios Actualización del listado de recursos disponibles en el centro con nuevos laboratorios y mejoras de los últimos años.

7.1 - Cronograma de implantación. Información sobre el cronograma de implantación de la modificación del título.

7.2 - Procedimiento de adaptación. Actualización del procedimiento de adaptación de las enseñanzas

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad. Actualización de la información del Sistema de Garantía de Calidad.

8.2 - Información pública. Actualización de los medios de información pública

9.1 - Responsable del título. Se modifica el correo electrónico de contacto para incorporar el institucional.

9.2 - Representante legal. Se modifica el correo electrónico para incorporar el institucional.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira